

BANCO DE ESPAÑA

24467 RESOLUCION de 7 de octubre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 7 de octubre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	131,538	131,802
1 ECU	153,571	153,879
1 marco alemán	81,247	81,409
1 franco francés	23,209	23,255
1 libra esterlina	200,885	201,287
100 liras italianas	8,224	8,240
100 francos belgas y luxemburgueses	374,061	374,809
1 florín holandés	72,282	72,426
1 corona danesa	20,039	20,079
1 libra irlandesa	191,585	191,969
100 escudos portugueses	78,530	78,688
100 dracmas griegas	55,979	56,091
1 dólar canadiense	98,604	98,802
1 franco suizo	92,437	92,623
100 yenes japoneses	125,215	125,465
1 corona sueca	16,321	16,353
1 corona noruega	18,581	18,619
1 marco finlandés	22,817	22,863
1 chelín austríaco	11,546	11,570
1 dólar australiano	86,382	86,554
1 dólar neozelandés	72,347	72,491

Madrid, 7 de octubre de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

24468 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1993, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 117/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número

117/1993, interpuesto por don José Carlos Martínez Vázquez, contra desestimación presunta por silencio administrativo de su petición de un complemento específico general de 5.139 pesetas mensuales para todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante la Sala y en el término de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Luis Borque Ortega.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.

24469 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1993, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 758/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 758/1993, interpuesto por don Luis Fernando Sanz Contente, contra la relación de puestos de trabajo de los Servicios Periféricos y otros Centros de destino de la Secretaría General de Hacienda.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante la Sala y en el término de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Luis Borque Ortega.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.

UNIVERSIDADES

24470 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1993, de la Universidad de Alicante, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al Plan de Estudios conducente al título de Diplomado en Óptica y Optometría de la E. U. de Óptica de esta Universidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de 28 de junio de 1993 que, literalmente, se transcribe:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 28 de junio de 1992, ha resuelto homologar el Plan de Estudios objeto de este expediente, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Alicante, 13 de septiembre de 1993.—El Rector, Ramón Martín Mateo.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

ALICANTE

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

DIPLOMADO EN OPTICA Y OPTOMETRIA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organice/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
		ESTRUCTURA Y FUNCION DEL SISTEMA VISUAL..			16	4	ANATOMIA E HISTOLOGIA OCULAR: ESTUDIO DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS MORFOLOGICOS RELACIONADOS CON LA COMPOSICION Y ESTRUCTURA DEL ORGANISMO HUMANO DE LA VISION. OPTICA FISIOLÓGICA: EL OJO COMO SISTEMA OPTICO, EL OJO COMO RECEPTOR DE ENERGIA RADIANTE. EL SISTEMA VISUAL COMO INTEGRADOR DE SENSACIONES.	BIOLOGIA CELULAR CIENCIAS MORFOLOGICAS CIRUGIA FISIOLOGIA OPTICA
	2º		HISTOLOGIA OCULAR	1	1		ESTUDIO DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS MORFOLOGICOS RELACIONADOS CON LA COMPOSICION Y ESTRUCTURA DEL ORGANISMO HUMANO DE LA VISION.	CIENCIAS MORFOLOGICAS
	1º		ANATOMIA OCULAR	1,5	1,5		ANATOMIA DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA DEL ORGANISMO HUMANO DE LA VISION.	CIENCIAS MORFOLOGICAS
	2º		FISIOLOGIA OCULAR	2,5	2,5		EL OJO COMO RECEPTOR DE ENERGIA RADIANTE.	FISIOLOGIA
	3º		OPTICA FISIOLÓGICA	7,5	5,5	2	EL OJO COMO SISTEMA OPTICO.	OPTICA
	1º		OPTICA VISUAL I	2,5	2,5	0	EL SISTEMA VISUAL COMO INTEGRADOR DE SENSACIONES.	CIRUGIA
	2º		OPTICA VISUAL II	2,5	1,5	1	EL SISTEMA VISUAL COMO INTEGRADOR DE SENSACIONES.	CIRUGIA
	3º		OPTICA VISUAL III	2,5	1,5	1	EL SISTEMA VISUAL COMO INTEGRADOR DE SENSACIONES.	CIRUGIA
	1º	FISICA			6	3	MECANICA. ONDAS. ELECTROMAGNETISMO. FUNDAMENTOS DE ELECTRONICA. OPTOELECTRONICA Y FISICA CUANTICA.	ELECTROMAGNETISMO ELECTRONICA FISICA APLICADA FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA FISICA DE LA TIERRA ASTRONOMIA Y ASTROFISICA FISICA TEORICA OPTICA
	1º	MATEMATICAS			6	2	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL. ECUACIONES DIFERENCIALES. ALGEBRA. CALCULO NUMERICO Y ESTADISTICA APLICADA	ALGEBRA ANALISIS MATEMATICO ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA GEOMETRIA Y TOPOLOGIA MATEMATICA APLICADA
	2º	MATERIALES OPTICOS I			3	2	ESTUDIO DE LA COMPOSICION, OBTENCION; CONSERVACION Y PROPIEDADES DE LOS MATERIALES ORGANICOS E INORGANICOS	CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA INGENIERIA QUIMICA OPTICA QUIMICA INORGANICA QUIMICA ORGANICA

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticas/ clínicos		
		OPTICA			11	7	FUNDAMENTOS GENERALES DE OPTICA. OPTICA FISICA. OPTICA CUANTICA. OPTICA GEOMETRICA. OPTICA ELECTROMAGNETICA.	OPTICA
	19		OPTICA GEOMETRICA	9	5	4	FUNDAMENTOS GENERALES DE LA OPTICA Y OPTICA GEOMETRICA.	OPTICA
	20		OPTICA FISICA	9	6	3	FUNDAMENTOS GENERALES DE LA OPTICA. OPTICA ELECTROMAGNETICA Y OPTICA CUANTICA.	OPTICA
		OPTOMETRIA Y CONTACTOLOGIA			22	23	EXAMEN, ANALISIS VISUALES Y TRATAMIENTO DE PROBLEMAS FUNCIONALES DE LA VISION MEDIANTE LENTES, PRISMA O ENTRENAMIENTOS VISUALES Y OPTOMETRICOS. PRACTICAS DE OPTOMETRIA. DISEÑO, ADAPTACION Y APLICACION FUNCIONALES DE LENTES DE CONTACTO PARA COMPENSACION Y/O NEUTRALIZAR AMETROPIAS, DESEQUILIBRIOS DE LA VISION BINOCULAR Y OTRAS CONDICIONES QUE NO PUEDEN SOLUCIONARSE POR OTROS METODOS OPTICOS Y COMPLICACIONES PATOLOGICAS CON EL USO DE LENTES DE CONTACTO.	CIRUGIA; OPTICA.
	19		FUNDAMENTOS DE OPTOMETRIA	4	3	1	EXAMEN, ANALISIS VISUALES Y TRATAMIENTO DE PROBLEMAS FUNCIONALES DE LA VISION MEDIANTE LENTES, PRISMAS O ENTRENAMIENTOS VISUALES Y OPTOMETRICOS.	OPTICA
	20		OPTOMETRIA I	10	4	6	EXAMEN, ANALISIS VISUALES MEDIANTE LENTES Y PRISMAS: PRACTICAS DE OPTOMETRIA.	OPTICA
	30		OPTOMETRIA II	7	4	3	TRATAMIENTO DE PROBLEMAS FUNCIONALES DE LA VISION MEDIANTE ENTRENAMIENTOS VISUALES, OPTOMETRICOS. PRACTICAS DE OPTOMETRIA.	OPTICA
	30		OPTOMETRIA III	7	3	4	TRATAMIENTO DE PROBLEMAS FUNCIONALES DE LA VISION MEDIANTE ENTRENAMIENTOS VISUALES, OPTOMETRICOS. PRACTICAS DE OPTOMETRIA.	OPTICA
	30		CONTACTOLOGIA I	7	4	3	DISEÑO, ADAPTACION Y APLICACION FUNCIONAL DE LENTES DE CONTACTO PARA COMPENSACION y/o NEUTRALIZAR AMETROPIAS, DESEQUILIBRIOS DE LA VISION BINOCULAR Y OTRAS CONDICIONES QUE NO PUEDEN SOLUCIONARSE POR OTROS METODOS OPTICOS. COMPLICACIONES PATOLOGICAS EN EL USO DE LENTES DE CONTACTO.	OPTICA
	30		CONTACTOLOGIA II	7	4	3	DISEÑO, ADAPTACION Y APLICACION FUNCIONAL DE LENTES DE CONTACTO PARA COMPENSACION y/o NEUTRALIZAR AMETROPIAS, DESEQUILIBRIOS DE LA VISION BINOCULAR Y OTRAS CONDICIONES QUE NO PUEDEN SOLUCIONARSE POR OTROS METODOS OPTICOS. COMPLICACIONES PATOLOGICAS CON EL USO DE LENTES DE CONTACTO.	OPTICA y CIRUGIA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
	3º	PRINCIPIOS DE PATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA OCULAR.	PRACTICAS DE OPTOMETRIA EN CLINICA.	3		3	PRACTICAS DE OPTOMETRIA.	OPTICA Y CIRUGIA
	3º					4	1	CONOCIMIENTOS BASICOS DE PATOLOGIA OCULAR Y DE LAS MANIFESTACIONES DE OTRAS PATOLOGIAS. ELEMENTOS DE HIGIENE OCULAR. CONOCIMIENTOS BASICOS DE LOS FARMACOS A UTILIZAR EN EL ORGANO DE LA VISION.
	3º		PRINCIPIOS DE PATOLOGIA OCULAR	4	3	1	CONOCIMIENTOS BASICOS DE PATOLOGIA OCULAR Y DE LAS MANIFESTACIONES DE OTRAS PATOLOGIAS. ELEMENTOS DE HIGIENE OCULAR.	CIRUGIA
	1º		PRINCIPIOS DE FARMACOLOGIA OCULAR.	1	1		CONOCIMIENTOS BASICOS DE LOS FARMACOS A UTILIZAR EN EL ORGANO DE LA VISION.	FARMACOLOGIA
		TECNOLOGIA OPTICA			10	15	DISEÑO, FABRICACION, CONTROL DE CALIDAD Y ADAPTACION DE INSTRUMENTOS OPTICOS, PRISMAS Y LENTES DE CONTACTO	FISICA APLICADA, INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION, OPTICA
	2º			TECNOLOGIA OPTICA I	15	6	9	DISEÑO, FABRICACION, CONTROL DE CALIDAD Y ADAPTACION DE INSTRUMENTOS OPTICOS, PRISMAS Y LENTES DE CONTACTO.
	1º		OPTICA INSTRUMENTAL	6	2	4	DISEÑO DE INSTRUMENTOS OPTICOS.	OPTICA
	2º		INSTRUMENTOS OPTOMETRICOS Y OFTALMICOS.	4	2	2	DISEÑO DE INSTRUMENTOS OPTICOS	OPTICA

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

ALICANTE

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN OPTICA Y OPTOMETRIA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
	1º	QUIMICA	9	7,5	1,5	FUNDAMENTOS BASICOS DE QUIMICA GENERAL INDISPENSABLES PARA COMPRENDER EL COMPORTAMIENTO QUIMICO DE LOS MATERIALES OPTICOS ORGANICOS E INORGANICOS	QUIMICA ORGANICA
	1º	DIBUJO Y DISEÑO OPTICO	6	3	3	SISTEMAS DE REPRESENTACION NORMALIZADA. DISEÑO DE MONTURAS PARA GAFAS. REPRESENTACION NORMALIZADA DE LENTES.	OPTICA
	3º	ECONOMIA Y LEGISLACION. GESTION ADMINISTRATIVA	2,5	2,5		CONOCIMIENTOS BASICOS SOBRE LA ESTRUCTURA DEL DERECHO CIVIL Y SOBRE LAS LEYES QUE RIGEN LA CIENCIA ECONOMICA, DESTACANDO ASPECTOS PRACTICOS UTILES PARA LA PROFESION DEL OPTICO.	ECONOMIA APLICADA Y DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
	3º	CONTACTOLOGIA CLINICA	2	2		ALTERACIONES MORFOLOGICAS Y REFRACTIVAS CON EL USO DE LENTES DE CONTACTO, ALTERACIONES DE LAS LENTES DE CONTACTO Y SU PREVENCION.	OPTICA , CIRUGIA
	2º	FARMACOLOGIA DEL SISTEMA VISUAL	1,5	1,5		CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS DE FARMACOS UTILIZADOS EN OFTALMOLOGIA.	FARMACOLOGIA
	1º	BIOLOGIA	2,5	2	0,5	ESTRUCTURA Y FUNCION DE LOS PRINCIPALES ORGANULOS CELULARES. CONCEPTOS DE HISTOLOGIA, PROCESOS GENETICOS Y HERENCIA DE LOS CARACTERES. INTERACCION ENTRE LA RADIACION DE ONDA VISIBLE Y LA MATERIA VIVA.	ECOLOGIA
	1º	PRINCIPIOS BASICOS DE BIOLOGIA	3	2	1	ORGANIZACION DE LA MATERIA VIVA. PRINCIPALES FUNCIONES DE LA MATERIA VIVA: PROCESOS TROFICOS Y PROCESOS DE REPRODUCCION.	ECOLOGIA.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

ALICANTE

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

DIPLOMADO EN OPTICA Y OPTOMETRIA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)	- por ciclo <input type="checkbox"/> - curso <input type="checkbox"/>
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos			
AUDIOLOGIA (2º)	3	2	1	ESTUDIO DEL DESARROLLO Y MORFOLOGIA DEL SISTEMA AUDITIVO. EXPLORACION BASICA DEL OIDO Y AUDICION. FUNDAMENTOS SOBRE LOS TRASTORNOS DE LA AUDICION.	CIENCIAS MORFOLOGICAS	<input type="checkbox"/>
ADAPTACION AUDIOPROTESICA (2º)	2	0,5	1,5	FUNDAMENTOS FISICOS Y AUDIOLOGICOS DE LA ADAPTACION AUDIOPROTESICA.	OPTICA.	<input type="checkbox"/>
AMPLIACION DE OPTOMETRIA: CASOS PRACTICOS (3º)	1,5		1,5	ANALISIS, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPTICO EN BASE A POSIBLES PROBLEMAS VISUALES.	OPTICA.	<input type="checkbox"/>
MATERIALES OPTICOS II (3º)	3	2	1	ESTUDIO Y CLASIFICACION DE LENTES DE CONTACTO EN BASE AL TIPO; COMPOSICION Y PROPIEDADES DE LOS POLIMEROS ORGANICOS EMPLEADOS EN SU FABRICACION. EVALUACION DE LA PERMEABILIDAD AL O ₂ EN LENTES RIGIDAS Y NO RIGIDAS.	QUIMICA ORGANICA.	<input type="checkbox"/>
DISOLUCIONES MANTENIMIENTO LENTES DE CONTACTO (3º)	2	1,2	0,8	ESTUDIO DE LOS SISTEMAS DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y CONSERVACION DE LENTES DE CONTACTO EN FUNCION DE SU UTILIDAD PARA PREVENIR LA ALTERACION y/o DEGRADACION DE LAS MISMAS CON EL USO.	QUIMICA ORGANICA.	<input type="checkbox"/>
OPTOMETRIA GERIATRICA (3º)	2	1,5	0,5	APLICACION A LA ETAPA GERIATRICA DE LA OPTOMETRIA.	OPTICA; CIRUGIA.	<input type="checkbox"/>
INSTRUMENTACION OPTICA PARA BAJA VISION. (2º)	2	1	1	ANALIZAR LA INSTRUMENTACION OPTICA QUE SE UTILIZA PARA LA DETECCION, EVALUACION Y COMO AYUDAS EN LA BAJA VISION.	OPTICA	<input type="checkbox"/>
TECNOLOGIA OPTICA I: (3º)	3	1	2	TECNICAS DE CENTRADO. MONTAJE DE LENTES ESPECIALES. TRATAMIENTOS OPTICOS. MEDIDA DE PARAMETROS EN LENTES OFTALMICAS. TRABAJOS ESPECIALES DE TALLER.	OPTICA	<input type="checkbox"/>
DEONTOLOGIA (3º)	3	1,5	1,5	GESTION PROFESIONAL. GESTION COMERCIAL. GESTION INTERNA. RELACIONES CON ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS. RELACIONES INTERPROFESIONALES.	OPTICA	<input type="checkbox"/>

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="checkbox"/>	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
PSICOFISIOLOGIA DE LA VISION (2º)	3	2,5	0,5	PROCESOS COGNITIVOS EN LA PERCEPCION VISUAL. FACTORES PSICO-FISIOLOGICOS.	PSICOBIOLOGIA
ERGONOMIA VISUAL (3º)	2	2		ANALISIS DEL SISTEMA VISUAL Y SU OPTIMIZACION AL ENTORNO LABORAL.	OPTICA CIRUGIA
OPTOMETRIA PEDIATRICA (3º)	2	1,5	0,5	ADAPTACION AL ESTUDIO INFANTIL DE LA OPTOMETRIA	OPTICA CIRUGIA
PREVENCION DE LA CEGUERA EN CIENCIAS DE LA VISION (3º)	1,5	1	0,5	PREVENCION DE LA CEGUERA EVITABLE EN NUESTRO MEDIO	CIRUGIA

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda al el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD

ALICANTE

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) DIPLOMADO EN OPTICA Y OPTOMETRIA

2. ENSEÑANZAS DE

PRIMER CICLO

CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) ESCUELA UNIVERSITARIA DE OPTICA, R.D. 1855/1985, B.O.E. 12-10-85

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

195

CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	41	20,5	0	0		61,5
	2º	49	1,5	6	8		64,5
	3º	45	4,5	8	11,5		69
II CICLO							

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:
 (7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
 TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
 ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
 OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: 8 CREDITOS.
 - EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) por materias optativas, 4 créditos teóricos y 4 créditos prácticos.
 - 1 CREDITO EQUIVALE A 10 HORAS.

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO AÑOS

- 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

* La distribución de créditos teóricos y prácticos se refiere únicamente a las asignaturas troncales y obligatorias.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	*TEORICOS	* PRACTICOS/ CLINICOS
1º	61,5	41,5	20
2º	64,5	27,5	23
3º	69	29,5	20

(6) Si o No. Es decisión potestiva de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
- Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
- Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
- En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

[Empty box for additional specifications or notes]

DIPLOMATURA EN OPTICA Y OPTOMETRIA

Total créditos: 195

1º CURSO			2º CURSO			3º CURSO					
Total	Teoría	Práctica	Total	Teoría	Práctica	Total	Teoría	Práctica			
TRONCALES			TRONCALES			TRONCALES					
41	27	14	49	28	23	45	25	20			
Anatomía ocular	1,5	1,5	0	Fisiología ocular	2,5	2,5	0	Contactología I	7	4	3
Física	9	6	3	Histología ocular	1	1	0	Contactología II	7	4	3
Fundamentos de Optometría	4	3	1	Instrumentos optométricos y oftálmicos	4	2	2	Optica Fisiológica	7,5	5,5	2
Matemáticas	8	6	2	Materiales ópticos I	5	3	2	Optica Visual III	2,5	1,5	1
Optica Geométrica	9	5	4	Optica Física	9	6	3	Optometría II	7	4	3
Optica Instrumental	6	2	4	Optica Visual II	2,5	1,5	1	Optometría III	7	3	4
Optica Visual I	2,5	2,5	0	Optometría I	10	4	6	Prácticas Optometría Clínica	3	0	3
Principios de farmacología ocular	1	1	0	Tecnología óptica I	15	6	9	Principios Patología Ocular	4	3	1
OBLIGATORIAS			OBLIGATORIAS			OBLIGATORIAS					
20,5	14,5	6	1,5	1,5	0	4,5	4,5	0			
Biología	2,5	2	0,5	Farmacología sistema visual	1,5	1,5	0	Contactología clínica	2	2	0
Dibujo y Diseño óptico	6	3	3					Economía y legislación (Gest. administr)	2,5	2,5	0
Química	9	7,5	1,5								
Principios básicos de Biología	3	2	1								
OPTATIVAS			OPTATIVAS			OPTATIVAS					
0			6			8					
			Adaptación audioprotésica	2	0,5	1,5	Ampliación Optometría: casos prácticos	1,5	0	1,5	
			Audiología	3	2	1	Deontología	3	1,5	1,5	
			Psicofisiología de la visión	3	2,5	0,5	Disoluc. mantenimiento lentes contacto	2	1,2	0,8	
			Instrumentación Óptica baja visión	2	1	1	Ergonomía visual	2	2	0	
							Materiales ópticos II	3	2	1	
							Optometría pediátrica	2	1,5	0,5	
							Optometría geriátrica	2	1,5	0,5	
							Prevención ceguera en ciencias vision	1,5	1	0,5	
							Tecnología óptica II	3	1	2	
							Trabajo de investigación convalidable por	8			
LIBRE CONFIGURACION			LIBRE CONFIGURACION			LIBRE CONFIGURACION					
0			8			11,5					
TOTALES			TOTALES			TOTALES					
61,5			61,5			69					

II. 1. b)

ASIGNATURAS INCOMPATIBLES

CUADRO GENERAL (se indica el curso al que corresponde la asignatura)

* FUNDAMENTOS DE OPTOMETRIA (1º)	OPTOMETRIA I (2º)
* OPTICA INSTRUMENTAL (1º)	INSTRUMENTOS OPTOMETRICOS Y OFTALMICOS (2º)
* QUIMICA (1º)	MATERIALES OPTICOS I (2º)
* OPTOMETRIA I (2º)	OPTOMETRIA II (3º)
	OPTOMETRIA III (3º)
	CONTACTOLOGIA I (3º)
	CONTACTOLOGIA II (3º)
	PRACTICAS DE OPTOMETRIA EN CLINICA (3º)
	AMPLIACION DE OPTOMETRIA. CASOS PRACTICOS (3º)
	OPTOMETRIA PEDIATRICA (3º)
	OPTOMETRIA GERIATRICA (3º)
* MATERIALES OPTICOS I (2º)	MATERIALES OPTICOS II (3º)
	DISOLUCIONES MANTENIMIENTO LENTES DE CONTACTO (3º)
* TECNOLOGIA OPTICA I	TECNOLOGIA OPTICA II (3º)

II. 1. c)

El periodo de escolarización se establece en función de 195 créditos, en un intervalo de tres cursos académicos.

Se sobreentiende que este número de créditos es el exigido para la obtención del título y el alumno podrá cursar todas aquellas disciplinas que considere oportunas para una mejor formación.

II. 1. d.

Los mecanismos de convalidación y/o adaptación del nuevo plan de estudios para los alumnos provenientes de planes anteriores (artículo II, Real Decreto 1497/87) se pueden dividir en dos apartados fundamentales:

- 1º.- Aquellos que se originen como consecuencia de alumnos ya diplomados por planes anteriores de formación universitaria.
- 2º.- Los que se deriven de posibles convalidaciones parciales.

En el primer caso, dada la similitud de los planes previstos y el número de créditos asignados a cada uno, se estima la convalidación global cuando se hayan cursado estudios sobre Principios de Patología y Farmacología Ocular, con unos contenidos equivalentes a los incluidos en los créditos asignados a los nuevos planes de estudios. La Universidad de Alicante analizará aquellos supuestos en los que éstos requisitos se cumplen.

En lo referente en la posible equiparación del título de Diplomado en Optica de Anteojería, acreditado por diploma del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, obtenido al amparo del Decreto 22 de junio de 1956, para obtener la condición de Diploma en Optica, los interesados deberán atenderse a la normativa del Real Decreto 2482/72 (BOE de 20 de octubre) y Orden Ministerial de 6 de noviembre de 1979 (BOE de 5 de diciembre) para posteriormente acceder a la titulación actual por los mecanismos aquí reflejados.

En el segundo caso, se requiere una relación de asignaturas que se establece según el esquema que sigue:

II. 1. d)

CONVALIDACIONES DEL PLAN ANTIGUO AL PLAN NUEVO

PLAN ANTIGUO (82, B.O.E. 14/03/1988)

PLAN NUEVO

PRIMER CURSO

MATEMATICAS
FISICA
QUIMICA
BIOLOGIA

MATEMATICAS
FISICA
QUIMICA
BIOLOGIA
PRINCIPIOS BASICOS DE BIOLOGIA
OPTICA GEOMETRICA
DIBUJO Y DISEÑO OPTICO

OPTICA GEOMETRICA Y RADIOMETRIA
DIBUJO Y DISEÑO OPTICOS

SEGUNDO CURSO

OPTICA INSTRUMENTAL

OPTICA INSTRUMENTAL
INSTRUMENTOS OPTOMETRICOS Y OFTALMICOS

OPTICA FISIOLÓGICA I

HISTOLOGIA OCULAR
ANATOMIA OCULAR

MATERIALES OPTICOS

MATERIALES OPTICOS I
MATERIALES OPTICOS II
DISOLUCIONES MANTENIMIENTO DE LENTES CONTACTO

FISIOLOGIA Y BIOQUIMICA
OPTOMETRIA I

FISIOLOGIA OCULAR
FUNDAMENTOS DE OPTOMETRIA

TECNOLOGIA OPTICA

OPTOMETRIA I
TECNOLOGIA OPTICA I

TERCER CURSO

OPTICA FISICA
LEGISLACION Y ECONOMIA
OPTOMETRIA II

OPTICA FISICA
ECONOMIA Y LEGISLACION. GESTION ADMINISTRATIVA

CONTACTOLOGIA

OPTOMETRIA II
OPTOMETRIA III

MICROBIOLOGIA, HIGIENE Y ANOMALIAS VISUALES
OPTICA FISIOLÓGICA II
PRACTICAS DE OPTOMETRIA EN CLINICA

CONTACTOLOGIA I
CONTACTOLOGIA II
PRINCIPIOS DE PATOLOGIA OCULAR
OPTICA FISIOLÓGICA
PRACTICAS DE OPTOMETRIA EN CLINICA

Las convalidaciones más específicas requerirán un estudio por parte de la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Universitaria de Optica de la Universidad de Alicante.

II. 2 ASIGNACION DE DOCENCIA DE LAS MATERIAS TRONCALES A AREAS DE CONOCIMIENTO.
Supuesto a) de la Nota 5 del Anexo 2-A

CURSO	ASIGNATURA TRONCAL	VINCULACION A AREA DE CONOCIMIENTO
1º	FISICA	OPTICA
1º	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA
2º	MATERIALES OPTICOS	QUIMICA ORGANICA